

ASUNTO: *DECISIONES RELEVANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA*

FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en especial en atención a lo establecido en el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, se informa que la Junta Directiva de Construcciones El Cóndor S.A. (la “Sociedad”) autorizó el día de hoy radicar la solicitud ante la Superintendencia Financiera de Colombia (“SFC”), para introducir ciertas modificaciones al Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales (“PEC”) en segundo mercado, con el que la Sociedad cuenta actualmente y que se encuentra vigente hasta diciembre de 2022, y al Reglamento correspondiente, en el sentido de, entre otras modificaciones: (i) incluir la posibilidad de realizar emisiones de bonos ordinarios y papeles comerciales con cargo al PEC, las cuales podrán estar garantizadas total o parcialmente, de acuerdo con lo que determine la Sociedad de manera previa a cada emisión de bonos ordinarios y de papeles comerciales y en atención a las necesidades y circunstancias alrededor de cada una de las emisiones de bonos ordinarios y de papeles comerciales; (ii) incluir la posibilidad para que la Sociedad pueda recibir bonos ordinarios previamente emitidos por esta y que se encuentren en circulación al momento del respectivo aviso de oferta pública, como pago de futuras emisiones de bonos ordinarios con cargo al PEC y (iii) incluir la posibilidad de reapertura en las emisiones de bonos ordinarios con cargo al PEC, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 6.4.1.1.47 del Decreto 2555 de 2010.

Fundamento jurídico: Decreto 2555 de 2010 y las normas que lo modifiquen o sustituyan

